

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

23 de octubre de 1996

- Número 179

Página 1233

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.2. MOCIONES

Escritos iniciales

- Criterios que van a guiar la actuación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria respecto a las ventajas fiscales del País Vasco. Nº 29, subsiguiente a interpelación nº 42, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

[42\$16]

- Criterios del Consejo de Gobierno para la localización del Archivo Histórico en Polanco.
 Nº 30, subsiguiente a interpelación nº 50, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.
 1234 [42107]
 - Criterios del Consejo de Gobierno en sus relaciones con la Confederación Hidrográfica del norte de España para el logro de mayores inversiones en nuestra Comunidad Autónoma.

Nº 31, subsiguiente a interpelación nº 62, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1235

[42U05]

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre las medidas liberalizadoras en materia de suelo y repercusión en la ejecución del Plan de Vivienda. Nº 32, subsiguiente a interpelación nº 63, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

[42\$17]

Gestión del Parque Natural Saja-Besaya. Nº
 33, subsiguiente a interpelación nº 70, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

[42108]

Cumplimiento de la proposición no de ley, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo. Nº 34, subsiguiente a interpelación nº 45, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

[42S18]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE VAN A GUIAR LA ACTUA-CIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA RESPECTO A LAS VENTAJAS FISCALES DEL PAÍS VASCO (N° 29, subsiguiente a interpelación N° 42).

[42S16]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámité y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 29, subsiguiente a interpelación Nº 42, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que van a guiar la actuación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria respecto a las ventajas fiscales del País Vasco.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S16]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 42, relativa a Criterios que van a guiar la actuación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria respecto a las ventajas fiscales del País Vasco.

Moción.

1. La Asamblea Regional insta al Presidente del Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la Nación las acciones oportunas para la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra las normas de reforma del Impuesto de Sociedades que han aprobado las Diputaciones Foreles vascas

2.- La Asamblea Regional insta al Presidente del Consejo de Gobierno a que solicite al Presidente del Senado la convocatoria del Debate sobre las Autonomías en el plazo reglamentariamente establecido, y a que en dicho debate plantee la situación de desigualdad entre comunidades autónomas producida por dichas normas forales, que tiene un efecto muy negativo en Cantabria.

En Santander, a 7 de octubre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio - Portavoz del Grupo"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE POLANCO (Nº 30, subsiguiente a interpelación Nº 50).

[42107] -

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Regiamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, N° 30, subsiguiente a interpelación N° 50, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la localización del Archivo Histórico en Polanco.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42107]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P de IUCAN, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 50 relativa criterios del Consejo de Gobierno para la localización del Archivo Histórico en Polanco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Consejo de Gobierno de Cantabria hizo pública su intención de localizar el Archivo Histórico Regional en la casa natal del escritor José María Pereda en Polanco tras manifestar su voluntad de invertir cerca de 150 millones en proceder a la rehabilitación del edificio y la adecuación a los fines que se pretenden.

La decisión se ha tomado sin tener en cuenta las vinculaciones docentes y de investigación asociadas a la actividad universitaria y, fundamentalmente, a la existencia en la ciudad de Santander de la Facultad de Geografía e Historia y otras (Derecho, Económicas, ETS de Caminos, Magisterio...) que, junto a diversas instituciones públicas y privadas, pueden verse condicionadas por los problemas de accesibilidad al lugar en que se pretende localizar el Archivo. Dificultades ampliadas a la utilización didáctica por profesores y alumnos, tanto universitarios como de Bachillerato y Secundaria, que se encontrarían también, lo mismo que el público en general, privados de la posibilidad del uso frecuente y de la proyección cultural que el funcionamiento cotidiano del Archivo podría suponer para los habitantes de la ciudad de Santander y del conjunto de la región.

Por otro lado, parece evidente que por su propia naturaleza, la casa natal de José Mª de Pereda debería convertirse en un Centro de Estudios Peredianos, un Museo o un Archivo literario cuya especialización y funcionamiento no supondría mayores problemas de uso a quienes lo requiriesen, contribuyendo a la necesaria descentralización y arraigo de personajes y Centros Culturales a sus lugares de origen.

Por último, la anunciada intención de crear un complejo museístico en la propia ciudad de Santander que incluiría al Museo de la Historia de Cantabria entraría en contradicción en cuanto a la operatividad y racionalización de las infraestructuras y recursos con la dispersión de un proyecto cultural en el que proyección científica, didáctica y social de la investigación, la enseñanza, el aprendizaje y la difusión de la Historia de Cantabria aconsejaría la unificación física y funcional del Archivo y el Museo Históricos, tal como viene ocurriendo en otros lugares; todo ello, sin perjuicio de la existencia de otros museos o archivos monográficos, locales o comarcales, históricos o no, con sus fondos o conexiones informáticas y administrativas, y

el acceso mediante microfilmaciones, préstamos, circuitos de difusión o exposiciones..., a los existentes en los regionales.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción:

- 1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que rechace la localización del Archivo Histórico Regional en Polanco.
- 2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que exija de la Administración Central y del Gobierno de la Nación el cumplimiento del acuerdo suscrito en 1991 por el Gobierno Regional y el Ministerio de Cultura -hoy Ministerio de Educación y Cultura- para la construcción del nuevo edificio del Archivo Histórico Provincial en la zona de San Martín (Santander).
- 3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan de Ordenación de los Archivos de Cantabria que tenga presente el diseño del sistema de archivos propio de nuestra Comunidad Autónoma.

En Santander a 8 de octubre de 1996

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SUS RELACIONES CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA PARA EL LOGRO DE MAYORES INVERSIONES EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (N° 31, subsiguiente a interpelación N° 62).

[42U05]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 31, subsiguiente a interpelación Nº 62, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en sus relaciones con la Confederación Hidrográfica del Norte de España para el logro de mayores inversiones en nuestra

Comunidad Autónoma.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42U05]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara (art. 15) presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación debatida en el pleno de la Cámara el 7 de octubre referida a Criterios del Consejo de Gobierno en su relación con la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate de la interpelación de UPCA al Consejo de Gobierno sobre relaciones con la Confederación
Hidrográfica del Norte de España (CHNE) se puso de
manifiesto, por un lado, que los efectos de la capitalidad en Oviedo de este organismo y la presión política
del autogobierno del País Vasco, han condicionado
importantes inversiones de la referida CHNE hacia
ambas Comunidades Autónomas en detrimento de
Cantabria. Por otro lado, y desde la visión del Consejero de Medio Ambiente, las relaciones en el pasado no
se han desarrollado con la normalidad necesaria,
garantizándose por su parte un cambio de actitud,
modificación de relaciones que puede ser facilitada por
la sintonía política tras el acceso del PP al Gobierno de
la Nación.

En base a lo expuesto, el Grupo Parlamentario de UPCA presenta la siguiente

Moción

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a plantear a la Confederación Hidrográfica del Norte de España (CHNE) un programa de inversiones para el período 1997-99, que afectando especialmente a saneamientos y depuración de aguas, restablezca el necesario equilibrio inversor de este organismo en relación a las CC.AA. sobre las que tiene jurisdicción.

- 2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un informe sobre el posible déficit inversor en Cantabria en los últimos diez años de la referida Confederación Hidrográfica del Norte de España (siempre en relación con lo invertido en las CC.AA. de Asturias y El País Vasco) que sirva de base para plantear el nivel de necesidades inversoras para el ya citado período 97-99.
- 3.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que ante el Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación promueva las condiciones para una óptima y eficiente descentralización de los servicios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, ya que el centralismo de la sede en Oviedo de este organismo no solo ha distorsionado su exigible y necesario equilibrio inversor sino que afecta a la voluntad del Estatuto de Autonomía y de este Parlamento en lo que se refiere a la profundización en los valores del autogobierno.

Santander, 9 de octubre de 1996

Fdo.: José Ramón Sáiz Fernández".

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y REPERCUSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA. (N° 32, subsiguiente a interpelación N° 63).

[42S17]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 32, subsiguiente a interpelación Nº 63, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las medidas liberalizadoras en materia de suelo y repercusión en la ejecución del Plan de Vivienda.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42517]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 63, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las medidas liberalizadoras en materia de suelo y repercusión en la ejecución del Plan de Vivienda.

Moción

El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Realizar las gestiones políticas oportunas tendentes a reponer el 15% de la cesión obligatoria y gratuita de suelo urbanizable a los Ayuntamientos y a reintegrar al ordenamiento legal la clasificación del suelo urbanizable no programado.
- 2. Presentar en el plazo más breve posible un plan de adquisición y gestión de patrimonio público de suelo con objeto de incrementar la oferta de suelo urbanizado a coste compatible con la construcción de viviendas destinadas a familiar de ingresos medios y bajos.

En Santander, a 8 de octubre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz".

GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA. (Nº 33, subsiguiente a interpelación N° 70).

[42108]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL ...

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 33, subsiguiente a interpelación Nº 70, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a gestión del parque natural Saja-Besaya.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42108]

"LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTA-BRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 70 relativa a gestión del Parque Natural Saja-Besaya.

Propuesta de Resolución:

- 1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 3 meses proceda, mediante proyecto de ley, a la reclasificación del Parque Natural Saja-Besaya adaptándolo a la Ley 4/1989, de 27 de marzo de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, elabore el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales correspondiente y actualice el Plan Rector de Uso y Gestión.
- 2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, mientras se procede a la tramitación y aprobación del proyecto de ley, se establezcan convocatorias regulares y periódicas de la Junta Rectora y se incluyan en ella a dos representantes del movimiento ecologista y a dos representantes de los sindicatos agrarios.
- 3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de 3 meses proceda a la creación de la plaza de director-conservador del Parque y a sacarla a concurso, así como a cubrir las plazas de guardería dotadas, ampliar un 25% su efectivos, y asignar el número de técnicos adecuados -geógrafos, paisajistas, biólogos, veterinarios, ingenieros de montes y técnicos agrícolas...- a la

gestión del parque; y a que se consignen partidas específicas tomando como referencia mínima la cantidad de 20 millones de pesetas por cada 1.000 Ha. para hacer frente a los gastos de personal, mantenimiento e inversiones que requiere el espacio protegido.

4.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 3 meses cree el Área de Influencia Socioeconómica y las Zonas Periféricas de Protección necesarias, con especificación del régimen económico y compensación adecuada al tipo de limitaciones para los municipios de Ruente, Cabuérniga, Los Tojos, Cieza, Arenas de Iguña, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Hermandad de Campóo de Suso, Polaciones y la Mancomunidad Campóo-Cabuérniga.

En Santander a 14 de octubre de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA, DE ARREGLO DE LAS CARRETERAS DE LA COMARCA DE CAMPÓO. (N° 34, subsiguiente a interpelación N° 45).

[42S18]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, N° 34, subsiguiente a interpelación N° 45, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por el Pleno de la Asamblea, de arreglo de las carreteras de la comarca de Campóo.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S18]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 45 relativa a criterios sobre el cumplimiento de la proposición no de ley, aprobada por el Pleno de la Asamblea, de arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo.

- 1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que haga en el ejercicio económico de 1996 la pertinente modificación de crédito para redactar los proyectos técnicos de las obras de las carreteras de la Comarca de Campóo que se especifican en el punto 2 de esta moción.
- 2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en los presupuestos de 1997, 1998 y 1999 incluya específicamente las pertinentes partidas presupuestarias para la reparación y acondicionamiento de las carreteras de la Comarca de Campóo siguientes:
 - a) Las C-625 y C-628 Reinosa-Espinilla-Alto Campóo
 - b) La C-6318 Reinosa-Corconte
 - c) Acceso a San Miguel de Aguayo desde la N-611
 - d) La S-211 de Matamorosa a Mataporquera y conexión con la N-611
 - e) Matamorosa-Bimón
 - f) S-614 Pozazal-Villaescusa de Ebro-Límite Provincia de Burgos

En Santander, a 15 de octubre de 1996

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García - Portavoz"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983